

## V. Anuncios

### C. Anuncios particulares

#### ANUNCIOS PARTICULARES

##### **59938** *IBERMUTUA, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 274*

Convocatoria de Junta General Extraordinaria.

A efectos de dar cumplimiento de las previsiones contenidas en el Convenio de Fusión formalizado entre Ibermutuamur, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social n.º 274 y Mutua Gallega, Mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 201; y, una vez que por Resolución de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social ha venido a resultar aprobado dicho proceso de fusión con efectos del próximo día 31 del corriente mes de diciembre; es por lo que, de conformidad con lo acordado por las Juntas Directivas de dichas Entidades, en sus respectivas reuniones celebradas el pasado día 13 del presente mes, se procede a convocar la Junta General Extraordinaria de la Entidad Ibermutua, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social n.º 274, para su celebración, en el domicilio social de la Entidad, sito en Madrid, calle Ramírez de Arellano, n.º 27, el día 10 de enero de 2019, a las 10,30 horas de la mañana, en primera convocatoria, y a las 11,30 horas del mismo día, en segunda convocatoria; con el fin de examinar el siguiente orden del día:

#### ORDEN DEL DÍA

1.º Confirmación de la composición de la Junta Directiva de la Entidad, constituida a tenor de lo previsto en el artículo 47.4 Real Decreto 1.993/1995, de 9 de diciembre y lo determinado por el Convenio de Fusión.

2.º Aprobación del acta de la reunión.

A dicho acto tendrán derecho de asistencia todos los empresarios que en dicho momento vengan a resultar bajo la cobertura de la indicada Entidad, viniendo a resultar requisito indispensable para poder tener derecho a voto el encontrarse al corriente en el cumplimiento de las correspondientes obligaciones sociales. El "Documento de Asistencia" que, desde esta fecha, se encuentra a disposición de los mutualistas que al momento de celebración de dicho acto resultaren asociados a la referida Entidad, tanto en los respectivos domicilios sociales de las Entidades fusionadas, como en sus centros administrativos y asistenciales; deberá ser retirado con al menos cinco días de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta General; y la delegación de voto deberá practicarse con, al menos, igual plazo de anticipación, viniendo expresamente referida a la concreta Junta General Extraordinaria que es objeto de convocatoria, sin que ningún asistente pueda ostentar la representación de más de veinticinco asociados.

La Información relativa a la propuesta que vendrá a ser sometida a la aprobación de la Junta General será puesta a disposición de los empresarios asociados que por este acto resultan convocados con, al menos, quince días de antelación a la fecha de celebración de la junta general, tanto en los referidos domicilios sociales de las Mutuas fusionadas, como en los demás centros administrativos de las mismas, así como a través de las pagina web siguientes: [www.ibermutuamur.es](http://www.ibermutuamur.es).

Madrid, 14 de diciembre de 2018.- Presidente de Ibermutuamur MCSS n.º 274, Juan Roca Guillamón.

ID: A180074582-1

cve: BOE-B-2018-59938